

CCM Vida y Pensiones

HORIZONTE PREVISIÓN 2035 F.P

INFORME
3er TRIMESTRE 2022.

MAGNITUDES BÁSICAS, GASTOS Y RENTABILIDAD.

El Plan de Pensiones Horizonte Previsión 2035, está integrado en el Fondo Horizonte Previsión 2035, que presentaba al cierre del trimestre, según se indica en los cuadros adjuntos, los siguientes datos de patrimonios, valor liquidativo, número de partícipes existentes, gastos que soporta en porcentaje sobre el patrimonio total del fondo y la rentabilidad obtenida en distintos periodos de tiempo:

DATOS DEL FONDO	
PATRIMONIO (Miles de Euros)	2.432
Nº DE PARTICIPES	353
Nº DE PARTICIPACIONES	412.441
VALOR LIQUIDATIVO (Euros)	5,90

% GASTOS	
SOBRE PATRIMONIO	
GESTIÓN	1,50%
DEPÓSITO	0,00%
OTROS	0,11%

RENTABILIDAD(1)					
REAL EJERCICIO A LA FECHA				-9,98%	
ÚLTIMO TRIMESTRE				-1,54%	
1 AÑO	7,35%	3 AÑOS	0,00%	5 AÑOS	0,00%
10 AÑOS	0,00%	15 AÑOS	0,00%	20 AÑOS	0,00%

(1) Rentabilidades pasadas no garantizan la rentabilidad futura

El patrimonio del fondo ha aumentado un 17,98% sobre los datos del ejercicio anterior a la misma fecha. En lo que respecta a la rentabilidad indicada en el cuadro anterior, la real del ejercicio es la comprendida entre el 1 de enero y la fecha a la que se refiere este informe. El resto informan de la rentabilidad anualizada del periodo en años que se indica, tomando como referencia la fecha a 1 de enero de cada ejercicio.

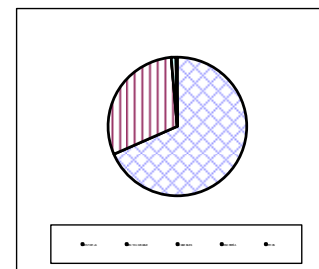
ESTRUCTURA PATRIMONIAL Y POLÍTICA DE INVERSIÓN.

A continuación se muestra un detalle de la composición del patrimonio del fondo, tanto en euros como en porcentaje. Igualmente se adjunta un cuadro resumen con los porcentajes de distribución de la cartera de valores:

COMPOSICIÓN PATRIMONIO 30/09/2022.

INVERSIONES EN INMUEBLES			0,00%
INVERSIONES FINANCIERAS		2.397	98,55%
CARTERA NACIONAL			0,00%
Activos Monetarios			0,00%
Renta Fija Pública			0,00%
Renta Fija Privada	1.665		68,46%
Adquisiciones temporales			0,00%
Renta Variable	732		30,09%
CARTERA INTERNACIONAL			0,00%
Renta Fija			0,00%
Renta Variable			0,00%
TESORERÍA		27	1,10%
PROVISION EN PODER ASEGURADORES			0,00%
OTRAS CUENTAS		8	0,35%
TOTAL PATRIMONIO		2.432	100,00%

% ACTIVOS SOBRE PATRIMONIO.	
RENDA FIJA	68,46%
RENDA VARIABLE	30,09%
INMUEBLES	0,00%
TESORERÍA	1,10%
OTROS	0,35%



IMPORTE EN MILES DE EUROS

El Fondo Pensiones Horizonte Previsión 2035, F.P. pertenece a una gama de productos CICLO DE VIDA, caracterizada por una gestión dinámica de los activos, por la cual se va reduciendo el nivel de riesgo de la cartera ajustándose al perfil de riesgo del partícipe, según éste se aproxima a su edad de jubilación. Es un Fondo de RENTA VARIABLE MIXTA, con una política de inversión en la que el tope máximo de Renta Variable es del 40%. Dicha inversión se instrumentaliza mediante la inversión, respectivamente, en los Fondos Abiertos del sistema individual gestionados por MAPFRE VIDA PENSIONES EGFP, S.A., en una cesta de ellos, cuya combinación permita alcanzar el riesgo asumido en cada momento. Los fondos personales citados a su vez, en la toma de decisiones de inversión están gestionados por Mapfre Asset Management, Sociedad Gestora de I.I.C., S.A.

CCM Vida y Pensiones

A continuación se detallan las distintas cestas de fondos en las que se puede instrumentalizar la inversión.

Fondos	Cestas de fondos							
	C10	C20	C30	C40	C50	C60	C70	C90
Mapfre Renta	78,00%	50,00%	38,00%	22,00%	10,00%	5,00%		
Mapfre Capital Responsable	4,00%	14,00%	15,00%	15,00%	23,00%	23,00%	23,00%	9,00%
Mapfre Mixto	15,00%	28,00%	26,00%	25,00%	22,00%	12,00%		
Mapfre Jubilación Activa	3,00%	4,00%	9,00%	15,00%	10,00%	10,00%	11,00%	
Mapfre Crecimiento				9,00%	12,00%	17,00%	23,00%	15,00%
Mapfre Europa			5,00%	6,00%	9,00%	15,00%	20,00%	39,00%
Mapfre América		4,00%	7,00%	8,00%	14,00%	18,00%	23,00%	37,00%
Exposición Máxima renta variable	10,00%	20,00%	30,00%	40,00%	50,00%	60,00%	70,00%	90,00%
Exposición Máxima renta variable actual	6,10%	16,60%	25,10%	33,80%	44,80%	55,10%	65,50%	88,00%

A fecha de cierre de este informe el 60% del patrimonio se encuentra invertido en la cesta C40 y el 40% restante en la cesta C30 detalladas anteriormente.

Contratación de la gestión del Plan de Pensiones:

CCM Vida y Pensiones como Entidad Gestora tiene subcontratada la gestión del Fondo de Pensiones con Mapfre Asset Management, Sociedad Gestora de I.I.C., S.A.

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de los fondos gestionados operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85.ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Para ello, la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado

MERCADOS FINANCIEROS.

Introducción.

En los últimos meses, los vaivenes en las expectativas de los inversores acerca del ritmo de endurecimiento o de normalización que habría de seguir la política monetaria de los principales bancos centrales mundiales, así como del grado de dinamismo futuro que podría exhibir la actividad económica global, se han traducido en una notable volatilidad de los precios en los mercados financieros internacionales.

Renta variable.

Los principales índices bursátiles mundiales registran pérdidas con respecto al final del segundo trimestre, a pesar de la revalorización experimentada hasta mediados de agosto. El Ibex 35 ha registrado una revalorización negativa del 9%, mientras que el EurostoXX y el Dow Jones se han anotado respectivamente un -3,9% y un -6,6%. Por otra parte, el euro ha continuado depreciándose frente al dólar estadounidense.

Renta fija.

Las rentabilidades de las deudas soberanas a largo plazo de mayor calidad crediticia se sitúan, por encima de los niveles observados a finales de junio. Así, por ejemplo, la rentabilidad del bono soberano a diez años de Estados Unidos se ha incrementado hasta el 3,8%, mientras que la del bono equivalente alemán lo ha hecho hasta el 2,1%. Por su parte, el diferencial de rentabilidad a largo plazo de las deudas soberanas europeas frente a la referencia alemana ha aumentado ligeramente en España hasta los 118 pb y, con más intensidad, en Grecia e Italia hasta los 272 pb y 240 pb, respectivamente.

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Le recordamos que los límites vigentes de aportación a los planes de pensiones en el ejercicio 2022 son los siguientes:

- El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a planes de pensiones no podrá exceder de 1.500 euros. Este límite se incrementará en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial. A estos efectos, las

CCM Vida y Pensiones

cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

Las aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y partícipe, se considerarán como contribuciones empresariales, a efectos del cómputo de este límite.

- Para personas con discapacidad igual o superior al 65% (o del 33% si es psíquica) el límite total es 24.250 euros, aportados por el propio minusválido o sus familiares, estos con un límite de 10.000 euros cada uno.

- Los contribuyentes de IRPF cuyo cónyuge no obtenga rentas del trabajo o de actividades económicas o estas sean inferiores a 8.000 euros anuales, podrán reducir en su Base Imponible las aportaciones realizadas al plan de pensiones que sea titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 euros anuales.

Prestaciones.

Las contingencias por las que se satisfarán las prestaciones podrán ser:

- Jubilación
- Gran Invalidez, Invalidez Absoluta y Permanente para todo trabajo y Total y Permanente para la profesión habitual
- Fallecimiento del partícipe.
- Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Supuestos excepcionales de liquidez:

- Enfermedad grave.
- Desempleo de larga duración.
- Disposición anticipada de derechos consolidados derivados de aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, según lo establecido en la D.T 7ª de la LRPFP.

El beneficiario del plan de pensiones o su representante legal, conforme a lo previsto en las especificaciones del plan, deberá comunicar el acaecimiento de la contingencia, señalando en su caso la forma elegida para el cobro de la prestación, y presentar la documentación acreditativa que proceda según lo previsto en las especificaciones. Las fechas y modalidades de percepción de las prestaciones serán fijadas libremente por el partícipe o beneficiario, siempre y cuando así se establezcan en las especificaciones de los planes.

Las aportaciones se destinarán a constituir un Fondo de Capitalización destinado a cubrir las contingencias previstas.

Asimismo a partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al plan de pensiones, no obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones realizadas a partir de ese momento, sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia, el mismo régimen se aplicará si no es posible el acceso a la jubilación, las aportaciones que se realicen a partir de la edad ordinaria de jubilación, sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia.

Las personas en situación de incapacidad total y permanente para la profesión habitual, o absoluta y permanente para todo trabajo, o gran invalidez, reconocida en el Régimen de Seguridad Social correspondiente, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones para la cobertura de las contingencias previstas susceptibles de acaecer en la persona del interesado en los términos previstos en la normativa de aplicación.

La percepción de los derechos consolidados por enfermedad grave o desempleo de larga duración será incompatible con la realización de aportaciones a cualquier plan de pensiones, salvo las que resulten obligatorias o vinculadas a las del promotor de un plan de empleo, todo ello en los términos legalmente previstos."

En ningún caso se podrá simultanear la condición de partícipe y la de beneficiario por jubilación o prestación correspondiente.

Según lo establecido en las especificaciones del plan de pensiones esta información de ahora en adelante estará a disposición de los partícipes en la siguiente dirección <http://www.ccmvyp.es/Home/Pensiones> de la página web de CCM VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CCM Vida y Pensiones

Información al partícipe.

Fiscalidad de las prestaciones: Con carácter general tributan al 100% del importe recibido, con la siguiente excepción establecida en el régimen transitorio regulado en la Deposición transitoria 12ª de la Ley de IRPF:

A la parte de prestación generada por las aportaciones efectuadas al plan hasta el 31/12/2006, y siempre que se cobre en forma de capital, se podrá aplicar una reducción del 40% sobre los importes íntegros, siempre que la antigüedad del plan sea superior a 2 años en el momento de causar la contingencia. Este plazo no se exige para la prestación por invalidez. Para poder aplicar dicha reducción, desde 2015 la prestación se debe de cobrar en el ejercicio en que se produce la contingencia o en los dos siguientes. No obstante, en el caso de contingencias producidas con anterioridad al ejercicio 2015, los plazos de cobro para poder tener derecho a dicha reducción son los siguientes:

Año de acaecimiento de la contingencia	Plazo máximo para cobro con reducción del 40%.
Año 2010 o anteriores	31/12/2018
Año 2011	31/12/2019
Año 2012	31/12/2020
Año 2013	31/12/2021
Año 2014	31/12/2022

Nombre del plan de Pensiones: **Plan de Pensiones Horizonte Previsión 2035.**

Nº Registro DGSFP Plan: N-5334.

Nombre del Fondo de Pensiones: Fondo Horizonte Previsión 2035, F.P.

Nº Registro DGSFP Fondo: F-1378

Gestora: CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad del Grupo Mapfre y participada por Unicaja Banco en un 50%.

Nº Registro DGSFP: G0048

Depositaria: Unicaja Banco, S.A.

Nº Registro DGSFP: D0190

Auditor del Fondo: KPMG Auditores, S.L

Categoría Inverco: Renta Variable Mixta

CCM Vida y Pensiones

RELACIÓN DETALLADA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DEL FONDO HORIZONTE PREVISIÓN 2035.

Nombre del Valor	Valor de realización (miles de €)	% S/Cartera
MAPFRE CAPITAL RESPONSABLE F.P	472,11	20,00%
MAPFRE JUBILACION ACTIVA F.P.	333,96	14,00%
MAPFRE EUROPA F.P.	131,39	5,00%
MAPFRE AMERICA PENSIONES F.P.	273,05	11,00%
MAPFRE MIXTO F.P.	429,60	18,00%
MAPFRE CRECIMIENTO F.P.	165,31	7,00%
MAPFRE RENTA F.P.	592,34	25,00%